

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 6.073/2015

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 167, de 28 de agosto de 2015, el anuncio referente a la exposición al público de la modificación de la Plantilla de Personal del ejercicio 2015 y de la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme a los artículos 90 y 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Locales, y al artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobada.

Contra la aprobación definitiva de la rectificación de la Plantilla de Personal del ejercicio 2015 podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Y contra la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

A continuación se inserta la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Palma del Río y la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO:

Uno. Suprimir la siguiente plaza:

F/L	Clas	Puesto/Plaza	Nº	Vac	Ext	Gr	CD	CE	Pr
F	150	Pintor	1	1	-	AP	13	3	S

Dos. Modificar la plaza de Cobrador por una plaza de Técnico.

F/L	Clas	Puesto/Plaza	Nº	Vac	Ext	Gr	CD	CE	Pr
F	161	Cobrador	1	-	-	AP	14	3	S

F/L	Clas	Puesto/Plaza	Nº	Vac	Ext	Gr	CD	CE	Pr
-----	------	--------------	----	-----	-----	----	----	----	----

F/L	161	Técnico	1	1	-	C1	22	11	S
-----	-----	---------	---	---	---	----	----	----	---

Tres. Modificar la plaza de Conserje Mercado por una plaza de Administrativo:

F/L	Clas	Puesto/Plaza	Nº	Vac	Ext	Gr	CD	CE	Pr
F	169	Conserje Mercado	1	1	-	AP	10	1	S

F/L	Clas	Puesto/Plaza	Nº	Vac	Ext	Gr	CD	CE	Pr
F/L	920	Administrativo	1	1	-	C1	21	5	S

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Uno. Suprimir la siguiente plaza:

-Denominación: Pintor.

Funcionario.

Grupo: Agrupaciones Profesionales.

Titulación académica requerida: Ninguna.

CD: 13.

CE: 3.

Dos. Modificar la plaza de Cobrador por una plaza de Técnico:

-Denominación: Cobrador.

Funcionario.

Grupo: Agrupaciones Profesionales.

Titulación académica requerida: Ninguna.

CD: 14.

CE: 3.

-Denominación: Técnico.

Funcionario o Laboral.

Grupo: C1.

Titulación académica requerida: Bachiller o Técnico.

CD: 22.

CE: 11.

Forma de acceso: provisión interna.

Dependencia orgánica: Jefatura de los Servicios Técnicos.

Funciones: Relaciones interdepartamentales, información, seguimiento y control de actuaciones de los servicios administrativos y operativos relacionados; detección de necesidades; asignación de trabajos según servicios afectados; seguimiento y control; control de calidad de los servicios e información de grado de cumplimiento; control y supervisión de gastos asociados; seguimiento y control de contratos de suministros y servicios recurrentes; fuentes de financiación.

Valoración Complemento Específico del Técnico:

Factores CE	Dt	Ct	Ho	Enf	Ag	De	Td	Re	Ma	Er	Pa	Total
Valor factor	5	2	1	1	1	4	4	4	3	4	4	
Puntos	124	23	8	9	7	100	112	42	51	52	37	565

Tres. Modificar la plaza de Conserje Mercado por una plaza de Administrativo:

-Denominación: Conserje Mercado.

Funcionario.

Grupo: Agrupaciones Profesionales.

Titulación académica requerida: Ninguna.

CD: 10.

CE: 1.

-Denominación: Administrativo.

Funcionario o Laboral.

Grupo: C1.

Titulación académica requerida: Bachiller o Técnico.

CD: 21.

CE: 5.

Forma de acceso: provisión interna.

Dependencia orgánica: Secretaría General.

Funciones: tramitación de expedientes; tareas administrativas preparatorias o derivadas de la gestión administrativa superior; comprobación de documentación; trámite y redacción; soporte mecanográfico; equipo de oficinas, informática básica y cálculo; información y atención al público; despacho de correspondencia y documentación; archivo de documentación y control de la misma; apoyo a las tareas administrativas de gestión, ejecución, control y similares.

Valoración Complemento Específico del Administrativo:

Factores CE	Dt	Ct	Ho	Enf	Ag	De	Td	Re	Ma	Er	Pa	Total
Valor factor	3	2	1	1	1	1	2	2	2	3	1	
Puntos	61	23	8	9	7	10	40	15	22	34	6	235

Palma del Río, a 21 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente: Esperanza Caro de la Barrera Martínez, Primera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.